Bogotá D.C., marzo 27 de 2025

Oficio No. SGI_COP_407_2024_005

Señores
ALCALDÍA DE LA CANDELARIA
Atte. ANGÉLICA MARIA ANGARITA SERRANO
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 407 de 2024, CUYO OBJETO ES "PROMOVER LA INCLUSIÓN Y BIENESTAR DE LOS VENDEDORES INFORMALES, VINCULÁNDOLOS A CÍRCULOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CANDELARIA".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No 2.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, y en el marco de la ejecución del contrato de obra objeto de la referencia nos permitimos solicitar formalmente una prórroga del plazo contractual, debido a las siguientes razones:

Dentro del alcance del contrato se contemplan dos etapas principales:

- **Etapa preliminar:** En esta etapa se desarrollan los productos necesarios para la obtención de la autorización de intervención del espacio público por parte del IDPC, y se ejecutan las siguientes actividades:

 1. **Visita a área a intervenir:** Se realizó la visita técnica de inspección al lugar donde se ejecutará la obra en compañía de la supervisión por parte del FDLC, con el fin de verificar el estado en campo previo al inicio de las actividades de diseño gráfico del mural y ejecución de las actividades de obra sobre el espacio público peatonal.

 2. **Arte de muralismo:** Esta actividad consiste en realizar un diseño de un mural para la localidad de La Candelaria, cuyo objetivo es crear una obra que represente de manera visual y simbólica a su comunidad, resaltando sus tradiciones, memorias y saberes. Se realizó el diseño inicial, se pasó para

revisión y aprobación y fue devuelto para la inclusión de dos personajes icónicos de la localidad. Actualmente está en proceso de rediseño.

3. **Diseño de ornamentación:** Como complemento al mural artístico, se debe elaborar un letrero que llevará el título "LA CANDELARIA", Se presentó el diseño esquemático del letrero, se solicitaron algunos ajustes y actualmente está en proceso de subsanación.

4. **Trámite ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC):** Para este trámite se requiere la autorización por parte de Enel para la intervención del muro y para iniciar las actividades en el área de espacio público peatonal, se debe obtener previamente concepto favorable de intervención emitido por la entidad.

 El anexo técnico titulado "***PROYECTO DE INVERSIÓN 1786 - ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO Y CONSTRUIDO COLECTIVAMENTE"*** menciona en su subtítulo 1.3 ***"Descripción del proyecto"*** que la autorización para intervenir el muro fachada cuenta con la previa validación de la administración del inmueble. Esto se refleja en el siguiente párrafo:

(…)

"Uno de los componentes clave es la creación de un mural en la fachada posterior del predio de la subestación eléctrica de ENEL, la cual cuenta con la previa autorización de la administración del inmueble. Este mural abordará temas socioculturales y ambientales, celebrando la historia y el patrimonio de La Candelaria" *(…).,* "negrilla y subrayado fuera de contexto"

Al respecto no se ha obtenido dicha autorización, lo que impide la ejecución de esta actividad fundamental dentro del alcance del contrato

- **Etapa de obra:** La ejecución de la obra no ha podido iniciar debido a que no se ha finalizado la etapa preliminar y previo al inicio de la obra se debe realizar el trámite del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Se realizó el respectivo trámite, fue aprobado el PMT, una vez revisado se evidencia que solo contempla la intervención del mural, omitiendo el mantenimiento del espacio público peatonal que incluye mantenimiento de jardineras.

 En este sentido, ha sido necesario realizar ajustes para radicar nuevamente el documento ante las autoridades competentes, lo que sigue generando retrasos en el inicio de las actividades.

Dado lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en cumplimiento de todas las normativas vigentes, solicitamos la ampliación del plazo contractual por un período de DOS (2) MESES, acorde con el tiempo estimado para la obtención de los permisos pendientes y la ejecución de las obras, para lo cual anexamos la reprogramación de obra.

Agradecemos su pronta gestión y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para la formalización de esta solicitud.

Cordialmente,



CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
R/L SGI COLOMBIA SAS
Correo: sgicolombiasas2@gmail.com

Anexo: 1 folio. Reprogramación de obra.

Proyectó: Ing. Martha Yorleny Jiménez A. (Director de Proyectos)
Aprobó: CYJA

REPROGRAMACIÓN DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N° 407-2024, CUYO OBJETO ES PROMOVER LA INCLUSIÓN Y BIENESTAR DE LOS VENDEDORES INFORMALES, VINCULÁNDOLOS A CÍRCULOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CANDELARIA.

Nº	DESCRIPCIÓN	MARZO		MES ABRIL																																MES MAYO																																
		D30	L31	M1	M2	J3	V4	S5	D6	L7	M8	M9	J10	V11	S12	D13	L14	M15	M16	J17	V18	S19	D20	L21	M22	M23	J24	V25	S26	D27	L28	M29	M30	J1	V2	S3	D4	L5	M6	M7	J8	V9	S10	D11	L12	M13	M14	J15	V16	S17	D18	L19	M20	M21	J22	V23	S24	D25	L26	M27								
01.MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO																																																																				
1	**ETAPA PRELIMINAR**																																																																			
	VISITA AREA A INTERVENIR																																																																			
	DISEÑO DE MURAL																																																																			
	DISEÑO DE ORNAMENTACIÓN																																																																			
	COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRAFICO - PMT - RADICACION Y APROBACIÓN																																																																			
2	**ETAPA DE OBRA**																																																																			
1.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESPACIO PUBLICO ADOQUIN DE ARCILLA LIVIANO SOBRE MORTERO. INCL. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO. NO INCLUYE REDES.																																																																			
1.2	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.																																																																			
1.3	DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 16CM A 25CM. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).																																																																			
02.MANTENIMIENTO JARDINERAS																																																																				
2.1	PLANTACION DE JARDINERÍA DE PORTE BAJO. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, TIERRA NEGRA Y ABONO. EN BOLSA DE 7" A 15" DE ALTURA DE 10CM A 20CM)																																																																			
2.2	RESTAURACIÓN DE JARDINERAS																																																																			
03.INTERVENCIÓN MURO DE FACHADA																																																																				
3.1	MURAL incluye diseño del arte y elaboración																																																																			
3.2	Pañete impermeab. muro 1:4 e=0.015 a> 0.60 m																																																																			
3.3	Koraza sobre color diferente (2 MANOS)																																																																			
04. ORNAMENTACIÓN																																																																				
4.1	PINTURA ANTICORROSIVA + ESMALTE																																																																			
4.2	ORNAMENTACIÓN LETRERO																																																																			
4.3	ANCLAJE DE ORNAMENTACIÓN																																																																			

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA SAS